

CONGRESO EXTRAORDINARIO DE 1906

DIARIO DE LOS DEBAIES CONGRESO

Sesión de instalación del 7 de febrero de 1906.

Presidida por el honorable señor Barrios

Abierta la sesión á las 4 h. 45 m. p. el señor Secretario dió lectura al siguiente oficio:

Ministerio de Gobierno.

Lima, 7 de febrero de 1906.
Señores Secretarios del Congreso.

Con fecha 5 del presente, se ha expedido el supremo decreto que sigue:

El presidente de la República, en uso de la atribución contenida en el inciso 2o. del artículo 94, de la Constitución y con el voto unánime del consejo de ministros; Decreta:

Artículo único.—Convócase al Congreso á nuevas sesiones extraordinarias para el 7 del presente, con el solo objeto de autorizar el contrato d. empréstito de Lp. 3.000,000 destinado á la construcción de ferrocarriles.

Dado en la casa de gobierno, en Lima á los cinco días del mes de febrero de mil novecientos seis.

José Pardo—A. B. Leguía—J. Prado y Ugarteche—E. I. Romero—Jorge Polar—Pedro E. Muñiz.—J. Balta.

Lo que tengo el honor de trascribir á USS. HH. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á USS. HH.—E. I. Romero.

El señor Presidente.—Con el quorum legal, y en virtud del decreto de convocatoria expedido por el ejecutivo, que se acaba de leer, declaro instaladas las sesiones públicas del Congreso en la tercera legislatura extraordinaria de 1905.

No habiendo despacho de que dar cuenta, se va á pasar á la orden del día.

ORDEN DEL DIA

El señor Presidente.—No habiendo asunto de qué tratar, se levanta la sesión.

Eran las 4 h. 50 m. p. m.

Por la Redacción.—

Luis E. Gadea.

(:0:)

Sesión de clausura del Viernes 23 de marzo de 1906.

Presidida por el H. Sr. Miró Quesada

Abierta á las 6 h. 30 p. m., fué leída y aprobada el acta de la anterior.

ORDEN DEL DIA

En este estado se leyó la presente acta, que fué aprobada y S. E. declaró clausuradas las sesiones públicas del Congreso en la 3a. legislatura extraordinaria.

Eran las 6 h. 40 p. m.

Por la redacción

L. E. Gadea.